



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO

CENTRO DE SISTEMAS Y
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Informe Razonado sobre la necesidad de “Adquisición de repuestos para mantenimiento de equipos de Radio y Multiplex en estaciones de anclaje y red terrena del Sistema de Mando y Control Militar (SMCM)”.



INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este expediente es contratar la Adquisición de repuestos para mantenimiento de equipos de Radio y Multiplex en estaciones de anclaje y red terrena del Sistema de Mando y Control Militar (SMCM)

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Sistema de Mando y Control Militar (SMCM) es el instrumento mediante el cual los Mandos Militares y sus Órganos Auxiliares, bajo la dirección política, realizan las acciones necesarias para definir, dirigir, organizar y emplear las Fuerzas Armadas (FAS), tanto en paz, como en crisis o guerra y conflicto armado. Constituye un sistema integrado por un conjunto de funciones y herramientas que las soportan, para proporcionar a dichos Mandos en tiempo útil, el conocimiento preciso para la planificación y toma de decisiones, la transmisión de directivas y órdenes y el control de su ejecución.

Los enlaces de comunicaciones con las Unidades desplegadas fuera del Territorio Nacional, incluidas los Islotes y Peñones de Soberanía Nacional, se realizan en gran parte a través de enlaces satélite, siendo actualmente las operaciones en curso las siguientes:

OPERACIÓN LIBRE HIDALGO (LIBANO)
OPERACIÓN ATALANTA (SOMALIA)
OPERACIÓN CENTINELA INDICO
OPERACIÓN APOYO A MALI
OPERACIÓN EUTM MALI
OPERACIÓN APOYO A IRAK
OPERACIÓN APOYO A TURQUIA
EAP-61 RUMANIA
EAP-63 ESTONIA
UDAA NASAMAS ESTONIA Y LETONIA
SMNG-1(OTAN)
SMNG-2 (OTAN)
SNMCMG-2(OTAN)
SEA GUARDIAN (OTAN)
DESPLIEGUE AFRICANO
ANTARTIDA

Para mantener las comunicaciones se han implementado enlaces satélites con las unidades ubicadas en las zonas de operaciones descritas utilizando para ello la cobertura de los Satélites SPAINSAT y X-STAR. El anclaje de dichos enlaces se realizan a través de las Estaciones Satélite de Torrejón y Bermeja que hacen progresar las llamadas y circuitos de datos hacia el resto de la Red Conjunta a través de los equipos de Radio y Multiplex que tienen en dotación, y con la Estación Satélite de Hoya Fría para el progreso de las llamadas y circuitos desde/hacia zona de operaciones – archipiélago canario y por tanto se hace necesario contar con el stock suficiente de repuestos que permita atender la permanencia de los enlaces.



3. NATURALEZA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente contrato tiene la naturaleza de contrato de SUMINISTRO.

3.1 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPV.

De acuerdo con la nomenclatura del Reglamento (CE) N° 213/2008 de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), los servicios objeto de este contrato se corresponden con el código:

32500000-8 Equipos y material de telecomunicaciones

3.2 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPA.

De acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) aprobada por Reglamento (CE) N° 451/2008, de 23 de abril, los servicios objeto de este contrato se corresponden con el código:

CPA 263030 Componentes de aparatos eléctricos de telefonía y telegrafía

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de los suministros de este contrato será DESDE la fecha de formalización del contrato HASTA el 15 de diciembre de 2024

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del objeto del Contrato propuesto se realizará en las instalaciones del CESTIC en el Acuartelamiento “Capitán Sevillano” – Prado del Rey, Avenida de la Carrera S/n, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En el caso necesario de que la prestación objeto del Contrato propuesto debiera entregarse en instalaciones del Ministerio de Defensa distinta de la indicada, los gastos que de ello se deriven serán a cargo del prestador del objeto del Contrato

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado máximo del presente Contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (298.000,00 €)** (IVA excluido).



7. RÉGIMEN DE PAGO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio mediante el Pago único, previa aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el Contrato.

8. FINANCIACIÓN.

El expediente se financiará con cargo a los créditos del CESTIC (CRG 037), concepto presupuestario 668 del ejercicio presupuestario 2024.

**EL CORONEL JEFE DE UPERLOG DEL
CESTIC**